

INFORMAMOS A NUESTROS SOCIOS/AS QUE LAS FACTURAS SE RECOGERÁN TRIMESTRALMENTE:

1^{er} y 2^o Trimestre Del 1 al 31 Julio

3^{er} Trimestre Del 1 al 31 octubre

4^o Trimestre Del 1 al 14 enero 2021

NOTA. - LAS ENTREGAS REALIZADAS FUERA DE ESTAS FECHAS PUEDEN CONLLEVAR QUE EL EJERCICIO NO SE CIERRE EN TIEMPO NI EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA AGENCIA TRIBUTARIA, POR TANTO, LLEVARAN UN RECARGO QUE SE APLICARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

2 TRIMESTRES FUERA DE PLAZO UN 20%(*) SOBRE LA CUOTA DE LA ASESORIA.

3 TRIMESTRES FUERA DE PLAZO UN 40%(*) SOBRE LA CUOTA DE LA ASESORIA.

4 TRIMESTRES FUERA DE PLAZO UN 60%(*) SOBRE LA CUOTA DE LA ASESORIA.

(*) Estos porcentajes, se han visto reducidos, excepcionalmente para el año 2020 debido a la situación que estamos atravesando.